



RESOLUCIÓN (CD) N° 2177/25-

Buenos Aires, 17 MAR 2025

VISTO el expediente EX-2025-00983468- -UBA-DRI#SA_FDER, el Programa Interno Facultad de Derecho; la Resolución (D) N° 4627/23; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Martiniano Lanata d'Arruda (DNI 44.254.805) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Zurich, Zurich, Suiza, en el segundo semestre del 2024;

Que Dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 4627/23, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que el alumno obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la Universidad de Zurich, de acuerdo al sistema de calificaciones provisto por la universidad contraparte, aplicable toda vez que el sistema de calificación Suizo está basado en un sistema numérico siendo 6 (seis) la nota máxima y 1 (uno) la nota mínima obtenible, considerando una calificación mínima de 4 (cuatro) para aprobar; de acuerdo a la tabla de equivalencias proporcionada por la Universidad contraparte;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar al estudiante un total de: 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Comparative Constitutional Law" con un total de 18 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 21 de febrero de 2025; 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "Contract Design I" con un total de 58 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 21 de febrero de 2025; 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Responsible Business Conduct" con un total de 20 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 21 de febrero de 2025; 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Workshop and Lecture Series on the Law and Economics of Innovation" con un total de 60 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 21 de febrero de 2025; y 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Principles of Corporate Law" con un total de 20 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 21 de febrero de 2025;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2177/25

sesión del día 13 de marzo de 2025; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a el alumno de la Carrera de Abogacía Martiniano Lanata d'Arruda (DNI 44.254.805) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Comparative Constitutional Law" con un total de 18 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 21 de febrero de 2025.
- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "Contract Design I" con un total de 58 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 21 de febrero de 2025.
- 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Responsible Business Conduct" con un total de 20 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 21 de febrero de 2025.
- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Workshop and Lecture Series on the Law and Economics of Innovation" con un total de 60 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 21 de febrero de 2025.
- 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Principles of Corporate Law" con un total de 20 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 21 de febrero de 2025;

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO